INFORME DE EVALUACION N° 19 / 2010

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 11 de octubre de 2010

REFERENCIA: Llamado a Contratación por Excepción: ***Instalación y Configuración Telefónica***

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 323726/2010, de comunicación de inicio del llamado "***Instalación y Configuración Telefónica***", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, via web, ID: 203565, y publicado en fecha 04 de octubre de 2010.
- La Resolución Nº 1403/2007 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- La invitación cursada a la empresa: ***"COMTEL S.R.L."***.
- La apertura de la oferta presentada por la empresa "***COMTEL S.R.L.***", realizada en fecha 11 de octubre de 2010, según Acta N° 19.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2979/2010 por G 6.909.442 (seis millones novecientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la oferta, se ha verificado que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, por lo que este Comité resuelve recomendar la adjudicación del llamado "***Instalación y Configuración Telefónica***", en la modalidad "Contratación por Excepción", a la empresa ***"COMPAÑIA DE CENTRALES TELEFONICAS S.R.L. (COMTEL S.R.L.)"***, por la suma total de **G 6.328.161** (seis millones trescientos veinte y ocho mil ciento sesenta y un guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Sr. Juan Carlos Reyes	*Econ. Carlos Aponte*	*Lic. Carlos Gómez de la Fuente*	*Lic. María Isabel Mira Yelsi*
Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité